



Aprobación del contrato administrativo número 30-2020/POJ, suscrito entre el ORGANISMO JUDICIAL y EDGAR BEMBENUTO MENDOZA PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL SERVICIOS TIKAL ELECTRIC, para la "CONTRATACIÓN DE 110 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS GENERADORES ELÉCTRICOS". Derivado de la Cotización 27-2020. REF. PRESI-CTR-2020-7/cjrd

J

002192

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL. Guatemala, uno de diciembre de dos mil veinte.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

I) Se tiene por recibido el expediente para resolver la aprobación del contrato administrativo número treinta guion dos mil veinte diagonal POJ (30-2020/POJ) suscrito entre el ORGANISMO JUDICIAL y EDGAR BEMBENUTO MENDOZA PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL SERVICIOS TIKAL ELECTRIC, derivado de la Cotización número veintisiete guion dos mil veinte (27-2020), para la "CONTRATACIÓN DE 110 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS GENERADORES ELÉCTRICOS". II) En vista de la Fianza de Cumplimiento de Contrato clase C guion dos (C-2) número doscientos dos millones cuatro mil doce (202004012), de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte y su certificado de autenticidad de esa misma fecha, emitida por Aseguradora Solidum, Sociedad Anónima y presentada a este Organismo el veintisiete de noviembre de dos mil veinte, según consta en el expediente de mérito, SE APRUEBA el contrato administrativo número treinta guion dos mil veinte diagonal POJ (30-2020/POJ), celebrado el diez de noviembre de dos mil veinte entre el ORGANISMO JUDICIAL y EDGAR BEMBENUTO MENDOZA, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL SERVICIOS TIKAL ELECTRIC, para la "CONTRATACIÓN DE 110 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS GENERADORES ELÉCTRICOS", según las especificaciones y estipulaciones contenidas en el mismo; III) Remítase el expediente a la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Gerencia de Bienes y Suministros del Organismo Judicial para su publicación en Guatecompras, de conformidad con la Resolución número dieciocho guion dos mil diecinueve (18-2019) del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha cuatro

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

DEPTO. ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS
ÁREA DE COTIZACIÓN Y LICITACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA
ORGANISMO JUDICIAL

RECEBIDO
03 DIC 2020

A LAS 15:13 HRS. MTS.
POR: *[Firma]*

Aprobación del contrato administrativo número. 30-2020/POJ, suscrito entre el ORGANISMO JUDICIAL y EDGAR BEMBENUTO MENDOZA PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL SERVICIOS TIKAL ELECTRIC, para la "CONTRATACIÓN DE 110 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS GENERADORES ELÉCTRICOS". Derivado de la Cotización 27-2020. REF. PRESI-CTR-2020-7/cjrd

de septiembre de dos mil diecinueve; IV) Diligenciado remítase el presente expediente a la Asesoría Jurídica de este Organismo, para darle cumplimiento al Acuerdo número A guion cero treinta y ocho guion dos mil dieciséis (A-038-2016) de la Contraloría General de Cuentas. **Cita Legal:** Artículos 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 55 y 71 de la Ley del Organismo Judicial; 1, 47, 48, 49, 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42, 55, 56 y 59 de su Reglamento, 21 de la Resolución dieciocho guion dos mil diecinueve (18-2019) del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado "GUATECOMPRAS"; 2 y 3 del Acuerdo A guion cero treinta y ocho guion dos mil dieciséis (A-038-2016) de la Contraloría General de Cuentas; Opinión consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad el ocho de octubre de dos mil diecinueve, dentro del expediente cinco mil cuatrocientos setenta y siete guion dos mil diecinueve (5477-2019); y, Actas números cincuenta y cinco guion dos mil diecisiete (55-2017), cuarenta y cinco guion dos mil diecinueve (45-2019) y cuarenta guion dos mil veinte (40-2020) de fechas catorce de junio de dos mil diecisiete, once de octubre de dos mil diecinueve y doce de octubre de dos mil veinte, respectivamente, todas ellas de la Corte Suprema de Justicia.

Publíquese.

[Firma]
Silvia Patricia Valdés Quezada
Presidente del Organismo Judicial
y Corte Suprema de Justicia

[Firma]
Juan Luis Cano Chávez
Secretario General de la Presidencia
del Organismo Judicial